



TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 119667

CUI. 11001020400020210200000

ACCIONANTE IGNACIO DE JESÚS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ

ACCIONADOS: SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

### AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy 4 de octubre de 2021, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de un (1) día, en la ventanilla de la Secretaría y en la página WEB de esta Colegiatura, en cumplimiento a dispuesto mediante auto del (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). emitido por la H. Magistrada **PATRICIA SALAZAR CUELLAR** de la Sala de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, por medio del cual **AVOCÓ** conocimiento de la acción de tutela promovida por **IGNACIO DE JESÚS RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ**, a través de apoderado, presenta demanda de tutela contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Barranquilla y el Juzgado 1º Penal del Circuito de Conocimiento de Soledad., Trámite constitucional en el que se dispuso **VINCULAR** a las partes e intervenientes en el proceso penal. con radicado número 08 75 86 001107 2017- 01160 00.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervenientes en el proceso penal. con radicado número 08 75 86 001107 2017- 01160 00, en especial a LEOVALDIS AARON ACUÑA. Defensor de Confianza (acusación) y Eivreth del Valle Mercado Representante de la menor Victima, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Se adjunta y fija copia del auto para que dentro del **término improrrogable de veinticuatro ( 24) horas** respondan sobre la temática planteada y aporten las pruebas que estimen pertinentes a la dirección electrónica [despenal009tutelas3@cortesuprema.gov.co](mailto:despenal009tutelas3@cortesuprema.gov.co) y [secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co)

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO

Oficial Mayor

Lina Sutaneme.  
Revisó Hector Blanco